

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Urbano**, le fue turnado el **12 de Junio de 2015**, para su estudio y dictamen, el expediente número **9403/LXXIII**, el cual contiene escrito debidamente signado por el **Ciudadano Ingeniero José Gloria López, Presidente Municipal de Pesquería, Nuevo León**, mediante el cual informa que en sesión extraordinaria de cabildo, se aprobó otorgar en Donación al Gobierno del Estado de Nuevo León, una extensión de terreno municipal de 40,000 m² para la Construcción de un plantel del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León.

ANTECEDENTES

En su escrito de cuenta, el Ciudadano José Gloria López, Presidente Municipal de Pesquería, Nuevo León, menciona que en Sesión Extraordinaria, el Ayuntamiento de Pesquería en fecha 12 de febrero de 2015, aprobó otorgar en Donación al Gobierno del Estado de Nuevo León, una extensión de terreno municipal de 40,000m² para la construcción de un plantel del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, de acuerdo a la solicitud de la C.P. Nora A. Livas Vera, Directora General del CECYTE Nuevo León. Por lo que remiten a ésta Soberanía la aprobación de la propuesta, a fin de poder realizar la construcción de ese Centro Educativo que es de suma importancia para la formación de jóvenes.

Conforme a lo anterior solicita a esta Representación Popular realizar el trámite legislativo correspondiente a efecto de que el R. Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, cuente con la aprobación para celebrar **Contrato de Donación**, del Área Municipal antes indicada.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido en los artículos 70, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, 39, fracción IX, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y 201, último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

El promovente únicamente solicitó la aprobación de ésta Soberanía para celebrar el Contrato de Donación descrito en los Antecedentes de éste documento, sin embargo solamente enviaron el oficio MPNL-136/2015, sin acompañar anexo alguno.

Al no existir anexo que acredite la solicitud; los beneficios a la comunidad, el acta de sesión de cabildo que acredite el requisito legal contenido en el artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano, ni Escritura Pública o documento que acredite fehacientemente la propiedad de dicho terreno, así como la

forma en que llegó al dominio municipal; resulta imposible para éste cuerpo Legislativo, poder aprobar dicha solicitud, ya que no existen las garantías jurídicas que puedan dar certeza del Acto Jurídico que se pretende celebrar.

En virtud de las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero: Por las Consideraciones de Hecho y de Derecho contenidas en el cuerpo del Dictamen Legislativo NO ES DE APROBARSE la solicitud presentada por el C. José Gloria López, Presidente Municipal de Pesquería, Nuevo León.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA

VICE-PRESIDENTA

DIP. ROSALVA LLANES RIVERA

VOCAL

DIP. ADRIÁN DE LA GARZA
TIJERINA

VOCAL

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ
RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA
GARCÍA-TÉLLEZ

VOCAL

DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

VOCAL

DIP. GUILLERMO ALFREDO
RODRÍGUEZ PÁEZ

VOCAL

DIP. MYRNA ISEAL GRIMALDO
IRACHETA

VOCAL

DIP. HERNÁN SALINAS
WOLBERG

VOCAL

DIP. FELIPE DE JESÚS
HERNÁNDEZ MARROQUÍN

VOCAL

DIP. MARCO ANTONIO
MARTÍNEZ DÍAZ